



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1985-2025 – 40 Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional”
Rectorado

Resolución

Número: UNM-R 88/25

Ciudad de MORENO
Martes 23 de septiembre de 2025

Referencia: Modif. UNM-R N° 12/25 y modif. UNM-R N° 87/25 de designación miembros Titulares y Suplentes de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD

VISTO el Expediente N° UNM-EXP:723/2012 y sus agregados UNM-EXP:243/2014, UNM-EXP:146/2015, UNM-EXP:577/2016; UNM-EXP:617/2018, UNM-EXP:378/2020, UNM-EXP:375/2023 y UNM-EXP:126/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 12/25 y su modificatoria UNM-R N° 87/25 se designaron los miembros Titulares y Suplente de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO que lleva adelante el 8° proceso eleccionario conducente a la proclamación de los REPRESENTANTES de los Estamentos DOCENTE, NODOCENTE y ESTUDIANTIL e integración de los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD del próximo período de Gobierno Universitario, con mandato desde el 22 de noviembre de 2025 al 21 de noviembre de 2029, con el debido acuerdo del CONSEJO SUPERIOR, mediante Actas de la Sesión Ordinaria N° 84/25 del 12 de marzo de 2025 y de la Sesión Ordinaria N° 88/25 del día 1° de septiembre de 2025, respectivamente, de conformidad con el artículo 66 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

Que conforme lo prescripto en el inciso d) del artículo 46 y el artículo 66 del ESTATUTO, el Lic. Alejandro Leopoldo ROBBA (D.N.I. N° 16.097.597), en su carácter de VICERRECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, viene ejerciendo las funciones de PRESIDENTE de la referida JUNTA ELECTORAL encargada de llevar adelante el 8° proceso eleccionario.

Que mediante nota de fecha 19 de septiembre de 2025, se ha excusado de continuar ejerciendo dichas funciones por razones de incompatibilidad, con fundamento en que ha suscrito su postulación como candidato por el Estamento Docente en el mencionado proceso eleccionario en curso.

Que lo expuesto precedentemente, es concordante con la presentación del día 22 de septiembre de 2025, efectuada por el Apoderado de una de las Listas de Candidatos por el Estamento DOCENTE ante la JUNTA ELECTORAL.

Que de conformidad con los artículos 66 y 67 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD, es atribución de su CONSEJO SUPERIOR, aprobar la reglamentación y electoral y dar acuerdo a la integración de la JUNTA ELECTORAL.

Que a su vez, de acuerdo al inciso s) del artículo 45 del ESTATUTO, el RECTOR podrá resolver cualquier cuestión de carácter urgente, dando cuenta al CONSEJO SUPERIOR en la próxima sesión, en el caso se tratarse de competencia de éste.

Que hallándose el 8° proceso eleccionario en marcha y dada la situación imprevista planteada, con el objeto de asegurar su debido funcionamiento y poder sesionar

válidamente, resulta procedente asignar a la A.S. Marta Patricia JORGE (D.N.I. N° 11.353.423) y en su carácter de PROFESORA EMÉRITA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y miembro TITULAR por el Estamento DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL, las funciones de Presidenta Provisoria de la citada JUNTA, ad referendum del acuerdo del CONSEJO SUPERIOR prescripto por el artículo 66 del ESTATUTO vigente, por ser la integrante de mayor antigüedad entre sus miembros y por aplicación en forma análoga de las previsiones del artículo 48 del mismo.

Que consecuentemente y a los mismos efectos, es menester incorporar ad referendum del acuerdo del CONSEJO SUPERIOR prescripto por el artículo 66 del ESTATUTO vigente, a un nuevo miembro titular por el Estamento DOCENTE en la citada JUNTA ELECTORAL.

Que en ese entendimiento, resulta oportuno convocar en los términos antes indicados a la Lic. Roxana Silva CARELLI (D.N.I. N° 17.856.437), en su carácter de Profesora Ordinaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL constituida por la Resolución UNM-R N° 12/25 y su modificatoria UNM-R N° 87/25.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos d) y s) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnanse, con vigencia a partir del día de la fecha y ad referendum del acuerdo del CONSEJO SUPERIOR, las funciones de Presidenta Provisional de la JUNTA ELECTORAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, a la integrante TITULAR de la misma, A.S. Marta Patricia JORGE (D.N.I. N° 11.353.423), designada por Resolución UNM-R N° 12/25.

ARTÍCULO 2°.- Designase, con vigencia a partir del día de la fecha y ad referendum del acuerdo del CONSEJO SUPERIOR, a la Lic. Roxana Silva CARELLI (D.N.I. N° 17.856.437), en su carácter de Profesora Ordinaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, como miembro TITULAR por el Estamento DOCENTE en la JUNTA ELECTORAL constituida por la Resolución UNM-R N° 12/25 y su modificatoria UNM-R N° 87/25.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Resolución UNM-R N° 88/25